

 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		25/25
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025	
Adquisición de mobiliario escolar		

En la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:00 trece horas del día 31 de marzo de 2025, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Educación, sita en carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que con base en el último párrafo de la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal se designa como Suplente del Presidente en este acto a Jacobo Aguilar Guerrero, conservando sus funciones los C.C., Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo, Secretario, Zoila Bonilla Rodríguez, Suplente de la Primera Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, con el objeto de emitir el fallo al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025**, correspondiente a la adquisición de mobiliario escolar.

De igual forma se encuentran presentes los C.C. José Luis Reyes Lara, Director de Cobertura en Básica y Jorge Eduardo Hernández Muñoz, Representante de la Secretaría de la Honestidad.

Una vez agotado el acto de presentación y apertura de ofertas se procedió a evaluar las ofertas conforme a los criterios establecidos en la Ley y su Reglamento, así como en las condiciones establecidas en las bases y anexos del presente procedimiento licitatorio SEG-LPN03-2025, para determinar aquellas que presentan las mejores condiciones para el Estado, por lo que el Subcomité determina lo siguiente de aquellas propuestas recibidas técnica y económicamente, de conformidad con las bases:

DESCALIFICACIONES.

De conformidad con el punto 9.2 de las bases, se adjunta el anexo que se cita a continuación, el cual integra el motivo y fundamento de las descalificaciones de las propuestas que se indican en las mismas:

Anexo 1A. Descalificaciones a las propuestas del anexo 1A de las bases.

ADJUDICACIONES.

De conformidad con el punto 9.4 de las bases, se adjunta el anexo denominado **PARTIDAS ADJUDICADAS**, el cual integran las adjudicaciones a favor de aquellos licitantes cuyas propuestas cumplen con los requisitos técnicos y legales los cuales ofrecen las mejores condiciones económicas para el Estado.

 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		25/25
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025	
Adquisición de mobiliario escolar		

PARTIDAS DESIERTAS

Se declara desierta la partida que se relaciona a continuación, toda vez que en el acto de presentación y apertura de ofertas no se recibió ninguna propuesta susceptible de ser evaluada. Lo anterior de conformidad con el punto 12.1 de las bases.

Anexo	Partida
1A	1

Se declaran desiertas las partidas que se señalan a continuación, toda vez que las ofertas evaluadas por el Subcomité no cumplen con alguno(s) de los requisitos de las bases y anexos de la licitación. Lo anterior de conformidad con el punto 12.2 de las mismas.

Anexo	Partidas
1A	2, 4 y 7

LICITANTES QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE

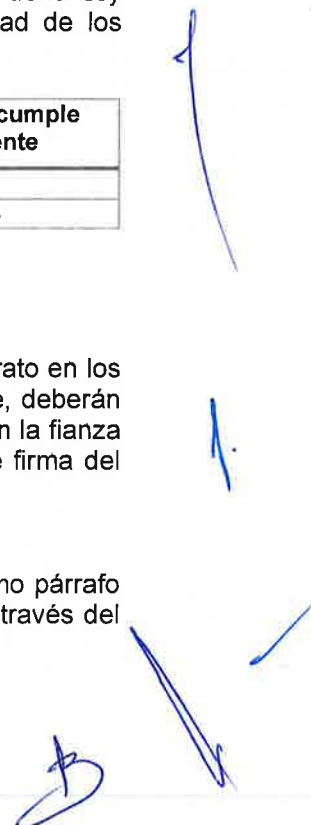
Los licitantes que se relacionan a continuación en las partidas que se indican, cumplen técnicamente con las características solicitadas, por lo que sus propuestas técnicas y ofertas económicas fueron admitidas en los términos del artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, sin embargo, no son adjudicados porque su precio no cumple con las condiciones de ser el menor de todas las propuestas admitidas y por consiguiente en las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con el artículo 76 segundo párrafo de la Ley antes invocada toda vez que al resultar que dos o más ofertas satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudica al licitante que oferta el precio más bajo.

Cvo. Apertura	Licitante	Anexo	Partidas que cumple técnicamente
3	Asociación Jalisciense Mayorista, S.A. de C.V.	1A	8
7	Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V.	1A	3, 5 y 6

FIRMA DE CONTRATO

Los licitantes adjudicados deberán presentarse el 07 de abril de 2025 a la firma del contrato en los lugares señalados en el punto 13.2 de las bases. Para la cual, previo a la firma de éste, deberán proporcionar la información a que se refiere el punto, 13.1 de las bases y presentarse con la fianza de garantía de cumplimiento en los términos del punto 16 de las bases en la fecha de firma del contrato.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 79 de la Ley y el punto 12 penúltimo párrafo de las bases, la contratación de las partidas declaradas desiertas, se llevarán a cabo a través del procedimiento que les corresponda de acuerdo a su monto.







 EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		25/25
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025	
Adquisición de mobiliario escolar		

Fundamento del Acto:

La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 73, 74, 76, 77, 78 y 79 de la Ley y 88, 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento.

Siendo las 13:30 horas del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

Jacobo Aguilar Guerrero Suplente del Presidente para este acto	   
Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo Secretario	
Zoila Bonilla Rodríguez Suplente de la Primera Vocal	
Jesus Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	

Por el Área Técnica y Requiriente:

José Luis Reyes Lara Director de Cobertura en Básica	
--	---

Representante de la Secretaría de la Honestidad:

Jorge Eduardo Hernández Muñoz Representante de la Secretaría de la Honestidad	
---	--



ACTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm. SEG-LPN03-2025

DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS DEL ANEXO 1A DE LAS BASES

Licitante: Catres Tubulares S. de R.L. de C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
2, 4 y 7	De conformidad con el Anexo 1A1, características solicitadas del Pantone, que indica: «El color para el respaldo y el asiento debe ser Pantone 295C y para el Logotipo de Gobierno del Estado debe ser Pantone 301C y 657C.» En lo referente a los resultados del informe de laboratorio CIATEC, los colores de las muestras para respaldo y asiento de las sillas no concuerdan con lo solicitado.
8	De conformidad con el Anexo 1A, numeral 8.02 que indica: «en la parte inferior canal portagis fijo de 54 mm. de ancho x 15 mm. de alto, 8 mm. de interior y 3000 mm. de largo terminado en gota» y «en la parte superior dos grapas deslizables para sujetar planos con portagrapa de 50mm.» La muestra revisada en almacén central presenta un portagis de 400 mm de largo y no incluye las grapas deslizables para sujetar planos.
9	De conformidad con las Bases de Licitación, numeral 9.1.3, incisos e y f que indica: «Todas las uniones de soldadura y entre componentes, deberán ser libres de rebabas al tacto, evitando hendiduras, perforaciones, filos cortantes y escoria.» y «Verificar que los regatones internos se encuentren adheridos con pegamento de alta adherencia.» La muestra revisada en almacén central presenta deficiencias en la calidad de fijación de placas metálicas generando filos cortantes, además, se encontró uno de los regatones fuera de su espacio y deformado.

Licitante: Asociación Jaliscience Mayorista S.A. de C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
6	De conformidad con el Anexo 1A1, características solicitadas de la Estructura, que indica: «Al centro del refuerzo lateral y en la superficie frontal de este mismo llevara una cavidad de 68 mm de diámetro como mínimo y un máximo de 75 mm para colocar el logotipo con una profundidad de 3 mm»; características solicitadas del armado, que indica: «La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura excepto las caras en que asienta la "cubierta", será de soldadura de cordón corrido.»; y características solicitadas del Pantone, que indica: «El color para la cubierta debe ser Pantone 7527C y para el Logotipo de Gobierno del Estado debe ser Pantone 301C y 657C.» En lo referente a los resultados del informe de laboratorio CIATEC, la cavidad en el refuerzo transversal tiene una profundidad de 6.9 mm; la soldadura de unión no presenta soldadura tipo cordón corrido; los colores de la muestra para la cubierta y logotipo de la mesa no concuerdan con lo solicitado.

**ACTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm. SEG-LPN03-2025****DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS DEL ANEXO 1A DE LAS BASES****Licitante: Compañía Mueblera Excelencia Educativa S.A. de C.V.**

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
4 y 7	<p>De conformidad con el Anexo 1A1, características solicitadas del Pantone, que indica: «El color para el respaldo y el asiento debe ser Pantone 295C y para el Logotipo de Gobierno del Estado debe ser Pantone 301C y 657C.»</p> <p>En lo referente a los resultados del informe de laboratorio CIATEC, los colores de las muestras para respaldo y asiento de las sillas no concuerdan con lo solicitado.</p>
3, 5 y 6	<p>De conformidad con el Anexo 1A1, características solicitadas del Pantone, que indica: «El color para la cubierta debe ser Pantone 7527C y para el Logotipo de Gobierno del Estado debe ser Pantone 301C y 657C.»</p> <p>En lo referente a los resultados del informe de laboratorio CIATEC, los colores de las muestras para la cubierta de las mesas no concuerdan con lo solicitado.</p>

PARTIDAS ADJUDICADAS

Adjudicación a los proveedores que se indican a continuación en la(s) partida(s) que se señalan para cada uno de ellos, toda vez que su(s) propuesta(s) y las condiciones en que se ofertan las mismas, cumplen con los requerimientos técnicos y legales solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, y su(s) precio(s) resultan ser el(los) que ofrece(n) las mejores condiciones para el Estado:

Licitante Adjudicado	Partida	Anexo	Cantidad	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe adjudicado	Importe Total adjudicado
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	3	1A	1,044	Mesa trapezoidal para preescolar.	487.20	508,636.80	
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	5	1A	2,564	Mesa trapezoidal unitaria para primaria de 1° a 3°	493.00	1,264,052.00	
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	6	1A	8,224	Mesa trapezoidal unitaria para primaria de 4° a 6° y secundaria.	498.80	4,102,131.20	5,874,820.00
Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V.	8	1A	452	Pintarrón magnético porcelanizado color blanco antirreflejante (0.90 mts. de ancho por 3.00 mts. de largo)	3,362.84	1,520,003.68	1,520,003.68
Zamosa, S.A. de C.V.	9	1A	51	Mueble de guardado para preescolar.	7,433.28	379,097.28	379,097.28

Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato

 Jacobo Aguilar Guerrero Suplente del Presidente para este acto	 Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo Secretario	 Zoila Borillo Rodríguez Suplente de la Primera Vocal
 Jesús Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	 José Luis Reyes Lara Director de Cobertura en Básica	



Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025

Aclaración al acta de Fallo

Adquisición de mobiliario escolar

En la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 catorce horas del día 01 de abril de 2024, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Educación, sita en carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que con base en el último párrafo de la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal se designa como Suplente del Presidente en este acto a Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, conservando sus funciones los C.C., Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo, Secretario, Jacobo Aguilar Guerrero, Suplente del Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, **con el objeto de suscribir la presente aclaración al fallo al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025**, correspondiente a la adquisición de mobiliario escolar. De igual forma se encuentran presentes los C.C. José Luis Reyes Lara, Director de Cobertura en Básica y Jorge Eduardo Hernández Muñoz, Representante de la Secretaría de la Honestidad, levantándose la presente bajo los siguientes: -----

-----ANTECEDENTES-----

Primero. - Con fecha 31 de marzo del presente año, el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato, llevó a cabo el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025 para la adquisición de mobiliario escolar, del cual se dejó constancia en el Acta Núm. 25/25, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. -----

Segundo. - Que existe y consta en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025 que las partidas 3, 5 y 6 del Anexo 1A se adjudicaron al licitante Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V. -----

Bajo este contexto y a solicitud del área requirente **se adicionan** las siguientes descalificaciones, de conformidad con el punto 9.2 de las bases:

DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS DEL ANEXO 1A DE LAS BASES

Licitante: Catres Tubulares S. de R.L. de C.V.	
Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
2, 4 y 7	De conformidad con el Anexo 1A1, características solicitadas del Pantone, que indica: «El color para el respaldo y el asiento debe ser Pantone 295C y para el Logotipo de Gobierno del Estado debe ser Pantone 301C y 657C.» Dice: En lo referente a los resultados del informe de laboratorio CIATEC, los colores de las muestras para respaldo y asiento de las sillas no concuerdan con lo solicitado. Debe decir: En lo referente a los resultados del informe de laboratorio CIATEC, los colores de las muestras para respaldo y asiento de las sillas y logotipo no concuerdan con lo solicitado.



3, 5 y 6	De conformidad con el Anexo 1A1, características solicitadas del Pantone, que indica: «El color para la cubierta debe ser Pantone 7527 C y para el Logotipo de Gobierno del Estado debe ser Pantone 301C y 657C.» En lo referente a los resultados del informe de laboratorio CIATEC, el color de la muestra para logotipo no concuerda con lo solicitado.
----------	---

Tercero.- Bajo este contexto resulta procedente la aclaración del Anexo del Acta de Fallo denominado ADJUDICACIONES de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025, adquisición de mobiliario escolar, en virtud que existen elementos que ameritan ser aclarados y rectificandos con el objeto de subsanar la irregularidad que nos ocupa en los términos expuestos en el oficio DGEB-0246/2025 suscrito por la Licda. Esmeralda Imelda Barquera Arteaga, Directora General de Educación Básica. -----

En efecto, la aclaración tiene por **objeto subsanar omisiones y en general corregir la adjudicación de las partidas 3, 5 y 6 del Anexo 1A**, en la inteligencia de que el Acta de Fallo y sus anexos como documentos, son susceptible de corregirse, a fin de que este concuerde con el acto jurídico decisorio correspondiente, y es deber del ente convocante velar por la exacta concordancia entre el Anexo de partidas adjudicadas y el fallo en concreto. -----

Así, en el fallo pronunciado por este Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato que se encuentra agregado al expediente del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025, se advierte que este Subcomité adjudicó las partidas 3, 5 y 6 del Anexo 1A al licitante Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V. -----

Por tanto, registrando las descalificaciones que se especifican en el punto dos del presente documento, se considera necesario que se **corrija la adjudicación para las partidas 3, 5 y 6 del Anexo 1A**.-----

En tales circunstancias, se considera que el Anexo del Acta denominado **ADJUDICACIONES** debe quedar en los términos siguientes:

Licitante Adjudicado		Partida	Anexo	Cantidad	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe adjudicado	Importe Total adjudicado
Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V.		3	1A	1,044	Mesa trapezoidal para preescolar.	684.40	714,513.60	
Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V.		5	1A	2,564	Mesa trapezoidal unitaria para primaria de 1° a 3°	694.84	1,781,569.76	
Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V.		6	1A	8,224	Mesa trapezoidal unitaria para primaria de 4° a 6° y secundaria.	707.60	5,819,302.40	8,315,386.76

Handwritten blue marks and scribbles on the right side of the page.



Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025

Aclaración al acta de Fallo

Adquisición de mobiliario escolar

-----**DE LO ANTES EXPUESTO, SE ACUERDA**-----

PRIMERO.- Se declara procedente la adición de las descalificaciones del licitante Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V. plasmadas en el punto dos del presente documento y la corrección de la adjudicación de las partidas 3, 5 y 6 del Anexo 1A divisada en el Anexo del Acta de fallo dictado en el Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025, para el sólo efecto de regularizar el mismo. -----

SEGUNDO.- Se ordena que se integre al expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025 relativa a la adquisición de mobiliario escolar. -----

TERCERO.- Notifíquese a los licitantes esta subsanación del Anexo ADJUDICACIONES del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025, correspondiente a la adquisición de mobiliario escolar, de manera personal y/o por medio electrónico para los efectos legales a que haya lugar, dejando constancia de conocimiento de la presente.-----

Fundamento del Acto:

Lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 307 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de aplicación supletoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley, y 15 de su Reglamento.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la presente intervención que se levanta para su constancia. -----

Leída la presente se firma al margen y al calce para debida constancia los que en la misma intervinieron, dándose por concluida siendo las 14:45 horas del día de su fecha de inicio. -----

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

Cintha Guadalupe del Carmen Medina Torres Suplente del Presidente para este acto	
Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo Secretario	



Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025

Aclaración al acta de Fallo

Adquisición de mobiliario escolar

Jacobo Aguilar Guerrero
Suplente del Segundo Vocal

Jesús Jonathan Segura Murillo
Suplente del Tercer Vocal

Por el Área Técnica y Requirente:

José Luis Reyes Lara
Director de Cobertura en Básica

Representante de la Secretaría de la Honestidad:

Jorge Eduardo Hernández Muñoz
Representante de la Secretaría de la Honestidad